



**Concejo Municipal
Dosquebradas**

ACUERDO No. 013 DEL 14 DE AGOSTO DE 2014

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda**

**ACUERDO No. 013
(AGOSTO 14 de 2014)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS DEL FONPET PARA
LA VIGENCIA 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

**Doctor
MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente
HONORABLE CONCEJO
Municipio de Dosquebradas
Ciudad.**

**Asunto: Exposición de Motivos – Proyecto de Acuerdo Adición recursos
FONPET.**

Cordial saludo.

Con la expedición del Acto Legislativo 04 de 2007, que modificó los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, el Sistema General de Participaciones tiene la siguiente composición: un grupo de asignaciones especiales y otro compuesto por las asignaciones sectoriales.

Las Asignaciones especiales son equivalentes al 4% del total de SGP, y se distribuyen en: Alimentación escolar, Resguardos Indígenas, Municipios ribereños del Magdalena y el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, con el 2,9%.

De las asignaciones especiales citadas, el Municipio de Dosquebradas, recibe lo correspondiente a Alimentación escolar, con situación de Fondos, y la distribución destinada al Fonpet, sin situación de fondos, pues dichos recursos son manejados exclusivamente por una fiduciaria con el fin de que las entidades garanticen el pago del pasivo pensional y prestacional por sectores.



ACUERDO No. 013 DEL 14 DE AGOSTO DE 2014

La distribución de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales orientadas al cubrimiento de los pasivos prestacionales territoriales se realiza en los términos previstos en el Artículo 2º de Decreto 1584 de 2002, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 549 de 1999.

De igual manera, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4105 de 2004, por el cual se reglamenta la entrega y retiro de recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que mediante oficios No. 101040202-2013EE80903 de 2013 de la Fiduprevisora, y UG-MN-1240 del Fonpet, se solicita al municipio de Dosquebradas dar cumplimiento al trámite señalado en el artículo 17 del Decreto 4105 de 2004, en el cual se establece que los recursos Fonpet sector Educacion deben ser transferidos anualmente al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del magisterio para atender las obligaciones por concepto del saldo de la deuda por pasivo pensional del personal Docente del municipio de Dosquebradas; se hace necesario proceder a efectuar el trámite anteriormente mencionado, para lo cual se debe realizar la incorporación al presupuesto de educación de los recursos del Sector Educacion FONPET certificados en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; los cuales una vez verificados en la página web se ha determinado que equivalen a unos recursos para aportes en pesos por valor de \$15.176.644.831,01 con corte a 31 de Diciembre de 2013, con un pasivo pensional y prestacional existente por valor total de \$42.702.510.058,18 con corte a 31 de Diciembre del mismo año, arrojando como resultado un saldo de pasivo pensional y prestacional de este sector por valor de 27.525.865.227,17.

Como es evidente, los recursos sin situación de fondos que se deben incorporar al presupuesto de Educacion para aportar a la Fiduprevisora mediante trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico equivalen a \$15.176.644.831,01 ósea una amortización de 35.54% del total de la deuda.

Sin embargo, la deuda pensional seguirá creciendo progresivamente, por lo tanto, atendiendo al hecho de que la normatividad anteriormente citada ofrece la alternativa a las Entidades territoriales para hacer uso de estos recursos destinándolos al cubrimiento parcial de dichos pasivos, se convierte en una oportunidad para el Municipio, entendiendo que estos recursos son sin situación de fondos, y que una vez incorporados en el presupuesto de Educacion se tramitará lo correspondiente al retiro de recursos del FONPET para ser trasladados directamente al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

De esta manera, el Municipio disminuirá sustancialmente este pasivo evitando posteriores intereses moratorios y procesos ejecutivos laborales.



ACUERDO No. 013 DEL 14 DE AGOSTO DE 2014

Finalmente, me permito reiterar el compromiso de la Secretaria de Educación Municipal de adelantar las labores y procesos que sean necesarios para lograr el saneamiento de las finanzas, en la medida en que las posibilidades económicas y normativas lo permitan, y en tal sentido, presentamos a la Corporación este proyecto de acuerdo para incluir en el actual presupuesto de ingresos y gastos lo establecido en el contexto de esta exposición.

Respetuosamente,

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

HOMEL CARMONA GUTIERREZ
Secretario de Educacion

JOSE LIBARDO MONTOYA ALVAREZ
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas (E)

Revisión Jurídica:

Mario Henao Sánchez
Asesor Jurídico Educación

Jorge Andrés Correa Valencia
Asesor Jurídico Municipio

Proyecto: **Bibiana Hernández Zapata**
Líder Financiera Educación



ACUERDO No. 013 DEL 14 DE AGOSTO DE 2014

**ACUERDO No. 013
(AGOSTO 14 DE 2014)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS DEL FONPET PARA LA VIGENCIA 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales, en especial las señaladas en el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política, a iniciativa del Alcalde,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal de 2014 la suma de \$15.176.644.831,01 (QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUENTRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS, CON UN CENTAVO M/CTE), provenientes de recursos del Fonpet con corte al 31 de Diciembre del año 2013.

ARTICULO 2º. Créase el siguiente rubro y adiciónese el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Municipio de Dosquebradas Risaralda, para la presente vigencia de la siguiente manera;

INGRESO	
05. SECRETARIA DE EDUCACION	
05.07.4801. DESAHORRO FONPET SIN SITUACION DE FONDOS	
05.07.4801.61.12. RECURSOS DE CAPITAL	
05.07.4801.61.120403 DESAHORRO FONPET S.S.F	\$15.176.644.831,01
TOTAL ADICION:	\$15.176.644.831,01

ARTÍCULO 3º. Créase en el siguiente rubro, y Adiciónese en el Presupuesto de Gastos de inversión del Municipio de Dosquebradas vigencia fiscal 2014, los recursos provenientes del Fonpet con corte a 31 de Diciembre de 2013

EGRESO	
05. SECRETARIA DE EDUCACION	
05.21101.4801. GASTOS	
05.21101.4801.61.F0103. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
05.21101.4801.61.F010303. CAPITALIZACION DE PATRIMONIOS AUTONOMOS PARA PROVISION DE PENSIONES	\$15.176.644.831,01
TOTAL ADICION	\$15.176.644.831,01



ACUERDO No. 013 DEL 14 DE AGOSTO DE 2014

ARTICULO 4°. Como consecuencia de lo ordenado en los artículos precedentes, Regístrese la respectiva adición, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Egresos.

ARTICULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA
Presidente

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General



ACUERDO No. 013 DEL 14 DE AGOSTO DE 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No.013
(AGOSTO 14 DE 2014)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS DEL FONPET PARA LA VIGENCIA 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CERTIFICACION

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda el día (30) de julio de dos mil catorce (2014) y aprobado en sesión plenaria el día (14) de Agosto del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73 incisos 2º de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA: **JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO**
Alcalde

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO: 13 de Junio de 2014

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General

REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 013 del 14 de agosto del año dos mil catorce (2014), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 20 de agosto de dos mil catorce (2014).

MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA
Presidente